



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

47

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Exp. N.º J-2013-00813.-

ACUERDO DE CONSEJO N.º 0013 -2013-A-MDVA

Vista Alegre, 13 de Noviembre del 2013.

VISTO:

Interviene el **Teniente Alcalde Sr. Edilberto Rufino Carazas Durand** por inasistencia del Alcalde Ing. José Luis Gutiérrez Cortez, en Sesión de Concejo N.º 005-2013, de carácter Extra Ordinaria su fecha 09 de Noviembre del presente año, se ha puesto en consideración del Concejo Municipal la solicitud de Reconsideración del ciudadano Eliseo Alberto Casma Salas, en el proceso de vacancia del Sr. Alcalde Ing. José Luis GUTIÉRREZ CORTÉZ solicitada ante el Jurado Nacional de Elecciones.

CONSIDERANDO:

DE LOS ANTECEDENTES

Que, con fecha 16 de Setiembre del presente año, el Concejo Municipal del Distrito de Vista Alegre, por Acuerdo de Concejo N.º 0010-2013-A-MDVA su fecha 16 de Setiembre del 2013 ha declarado **IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por el ciudadano Eliseo Alberto Casma Salas, sobre pedido de **VACANCIA** de Cargo del Sr. Alcalde Ing. José Luis Gutiérrez Cortez.

DE LA RECONSIDERACIÓN

Que, el artículo 208º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, ha precisado que: “*El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba...*” a su vez el artículo 211º indica entre otros requisitos del artículo 113º del mismo cuerpo de leyes que, “*...debe ser autorizado por letrado*”.

DEL TRAMITE

Siendo así, se tiene que el ciudadano Eliseo Alberto Casma Salas interpone Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo en cuestión en tiempo hábil y al contener el medio impugnatorio la suscripción de la defensa cautiva, se ha fijado fecha para su tratamiento para el día Sábado 09 de Noviembre del presente año a horas 08:00 de la mañana, notificándose a los miembros del Concejo Municipal con copia de las instrumentales.

DE LA SESION DE CONCEJO

Se ha dejado constancia que no se hizo presente el ciudadano Eliseo Alberto Casma Salas ni su abogado defensor pese a estar debidamente notificado

Aperturada la Sesión de Concejo, la presente fue instalada por el **Teniente Alcalde Sr. Edilberto Rufino Carazas Durand** por inasistencia del Alcalde Ing. José Luis Gutiérrez Cortez.

Continuando con la Sesión la Secretaria General da cuenta del Despacho haciendo de conocimiento que por escrito presentado el ocho de noviembre del presente año con Registro N.º 5205 el Alcalde Ing. José Luis Gutiérrez Cortez dirigiéndose a los Señores del Concejo Distrital de Vista Alegre ha solicitado la postergación de la fecha y hora de sesión de concejo, por motivos de

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

248

orden estrictamente personales; en ese sentido, solicita que de conformidad a lo establecido en el artículo 2º inciso 20) y 23) de la Constitución Política del Estado e invocando los Principios Jurídicos de Legalidad, del Debido Proceso y Tutela Jurisdiccional, así como el Derecho a la legítima defensa, su pedido sea atendido.

En el mismo sentido, también se da cuenta que con fecha 07 de Noviembre del presente año con Registro N° 5183 la Regidora Srta. Gloria Quispe Vente, justifica su inasistencia a la Sesión haciendo de conocimiento que por motivos estrictamente laborales no podrá asistir por cuanto los días sábados trabaja en una entidad bancaria, por lo que a la vez ha solicitado y/o sugerido que a posteriori las sesiones de concejo municipal sean programadas en días hábiles.

Acto seguido se invitó a los miembros del Concejo Municipal que deseen opinar al respecto, y al no haber hecho uso de palabra ninguno de ellos se ha procedido a someter a votación el pedido del Alcalde Ing. José Luis Gutiérrez Cortez de postergar la fecha y hora de sesión de concejo; de la siguiente manera:

Sr. Edilberto CARAZAS DURAND.....	VOTO POR LA PROCEDENCIA DEL PEDIDO
Sr. José MENDOZA HUAMANÍ.....	VOTO POR LA PROCEDENCIA DEL PEDIDO
Sra. Eleana SALCEDO GARAYAR.....	VOTO POR LA PROCEDENCIA DEL PEDIDO
Sr. Patrocinio CANTORAL QUISPE.....	VOTO POR LA PROCEDENCIA DEL PEDIDO

Ante ello y habiendo alcanzado el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, conforme al artículo 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por el Sr. Alcalde Ing. José Luis GUTIÉRREZ CORTEZ de postergar la fecha y hora de sesión de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE en tiempo hábil conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

 Edilberto Carazas Durand
 REGIDOR